SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SEIS.

Los oficios de Alcal
y ordinarios y otros de cobrar
los y Justicia desde 24 de Junio
de 1717: asta otro tal dia de
año que viene de 1718.

En la villa de Marchena en
veinte y quatro dias del mes
de Junio de mil setecientos
y diez y seis años estando en
Cabildo y ayuntamiento general segun
lo tienen de costumbre los señores
Don Rodrigo Ponce de Leon y Nuñez
de Arcos alcalde ordinario Juan Ma
rio y Salvador perez mexidores conse
jo justicia y regimiento desta villa por su
Magestad juntos en forma de ayuntamiento
como lo han de uso y costumbre para tratar y
conferir lo tocante al servicio de su Magestad
estados bien publico y comun de esta re
pública dixeron que esta dicha villa tiene y goza
de una renta de oficio que vale al parecer oficial
y hepada por los señores presidente y oidores de
la real chancilleria que reside en la ciudad
de granada fecha en diez de marzo
de mil y seiscientos y veinte y cinco ante
alonso diaz de valencia escribano de ca
mara y de gobierno de alonso de cuenca
litigada y ganada en contradictorio juicio
para que los capitulares de esta villa
y que dan hacer eleccion de oficios de alcal
des regidores y otros de justicia y gobier
no el dia de el señor Juan Bautista de ca
da año y por que allegado el caso de